



EXP. Nº: CSE/9999/1100515824/14/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento abierto conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del Servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS (Max. 45)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA PRECIO (Max. 55)	PUNTUACIÓN TOTAL
ZARDOYA OTIS, S.A.	38,00	54,53	92,53
KONE ELEVADORES, S.A.	32,00	55,00	87,00
PECRES, S.L.U.	40,00	40,51	80,51
SCHINDLER, S.A.	39,00	39,97	78,97
FAIN ASCENSORES, S.A.	30,00	38,82	68,82
EULEN, S.A.	25,00	42,90	67,90

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:



KONE ELEVADORES, S.A.
EULEN, S.A.
SCHINDLER, S.A
FAIN ASCENSORES, S.A.
ZARDOYA OTIS, S.A.
PECRÉS, S.L.U.

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente:

Empresa	Motivos de exclusión
THUYSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U	En su desglose de precios por Grupos y Subgrupos, supera el máximo establecido para el Grupo 2 - ÁREA DE SALUD II-CARTAGENA (67.488,00€) así como el máximo establecido para el Subgrupo 10.2-Hospital Psiquiátrico Román Alberca (8.400,00€) y que, conforme a lo previsto en el apartado 7.1 de Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, no pueden ser superados por los licitadores en sus proposiciones económicas

Cuarto.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	ZARDOYA OTIS, S.A
CIF	A-28011153
Importe s/IVA	420.000,00€
IVA aplicable	88.200,00€
Importe total	508.200,00€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económicamente más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los diversos criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la puntuación más alta respecto a los demás licitadores.

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a



contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILDES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 14 de agosto de 2014
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.A. LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
(Resolución de 22-12-2004, BORM de 29-12-2004)

Fdo.: Rosa María Ramos Guevara

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100